

DECRETO EXENTO N° 1378
RETIRO, 15 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.996 del 13/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- 3.- El Decreto Exento N° 489 de 18.03.2002, que dispone programa de trabajo extraordinario, por apertura, resguardo y cierre Gimnasio Municipal, a cargo del funcionario Reinaldo Orellana Muñoz;
- 4.- Los Formulario de Ingresos y Horario de Gimnasio municipal del 13/03/2014 al 12/04/2014;
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

El Feriado Legal del Sr. Reinaldo Orellana Muñoz;

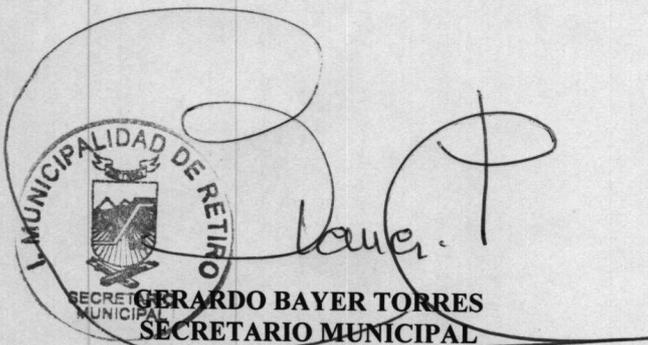
DECRETO:

1° Páguese el trabajo extraordinario realizado por el Funcionario Municipal que se indica a continuación; por apertura, cierre y permanencia en los casos necesarios, en los días de arrendamiento y otros usos del recinto deportivo, en el período comprendido entre el 13.03.2014 y el 12.04.2014, según se indica:

FUNCIONARIO	MARZO	ABRIL
Domingo Bustamante Albornoz C.I. N° 11.769.191-8 Grado 18° E.M.	25% 26 horas 50% 11 horas	25% 24 horas 50% 48 horas

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes con cargo a la cuenta 21,02,004.005.000 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Carpeta Remuneraciones, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas.